

DIARIO DE

BARCELONA,



Del lunes 6 de

octubre de 1834.

San Bruno Fundador.

Las cuarenta horas estan en la Iglesia de religiosas Minimas: se reserva á las seis de la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 16 minutos, y se pone á las 5 y 44.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
5 6 mañana.	16	33 p. 1.	N. E. lluv.
id. 2 tarde.	18	33	S. E. nub.
id. 10 noche.	16	33	2 N. N. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 23 de setiembre.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Sr. D. Manuel Cortinas.

Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

El capitan general de Castilla la Vieja remite á este ministerio el parte siguiente:

Excmo. Sr.: El comandante militar de Medina de Pomar me dice con fecha de ayer lo que copio: Excmo. Sr.: Ya puedo dar á V. E. un parte circunstanciado de todo lo ocurrido en Vilarcayo, pues tengo en este momento delante á uno de los defensores, el Urbano D. Francisco Cuesta. El enemigo apareció en dicha villa el 18 como á las seis y media de la mañana; en el momento principió un fuego horroroso desde todas las casas, en las que se defendieron los Urbanos, y la de la villa lo estaba por parte de estos y una partida del 15 de linea mandada por el teniente D. Francisco Tapia.

„ Por dos veces se les intimó la rendicion en nombre del rebelde Uran-

ga, y las dos veces fueron despreciados por estos bravos, cuya contestacion fué la de morir por ISABEL II; viendo tan heroica resolucion dieron fuego á las principales casas, haciéndolo hasta el número de unas 30, intentando, pero en vano, hacerlo con la de la villa (punto de mayor defensa), que solo lograron se desplomase el reloj.

„Todos los esfuerzos de los rebeldes, Excmo. Sr., fueron inútiles, y nada arredraba á los valientes que en medio de situacion tan critica invocaban el sagrado nombre de ISABEL II; en fin, Excmo. Sr., la victoria se decidió por los buenos y por la justa causa, y los infames tuvieron á buen partido que abandonar la villa como á la una de la madrugada de este dia, llevando consigo la ignominia y un testimonio del valor de los Urbanos de Villarcayo, cuya memoria debe ser eterna: estos héroes no han tenido pérdida alguna, pues como unos doce que se llevaban prisioneros han sido rescatados por el valiente brigadier Iriarte y su columna, el que ha dado alcance al enemigo hoy por la mañana entre siete y ocho de la misma en la sierra y monte de Sigüenza, batiéndole y causándole bastante perdida.

„El patriota administrador de salinas de Rocio D. Lorenzo Gutierrez, vecino de esta villa, se me presentó con el mayor anhelo en la madrugada de hoy, para salir con cinco caballos á hacer un reconocimiento sobre Villarcayo; conociendo su valor y decision, asi como su práctica en el terreno, le concedí exposicion tan arriesgada en razon á no saberse nada, la que ha desempeñado á mi satisfaccion, dándome parte del principio de ella, ganada por el brigadier Iriarte, cuanto por que no contento con hacer lo preciso de su comision se metió á tomar parte en ella, y me ha traído un saco lleno de papeles de la junta rebelde de Castilla, con Reales despachos de su soñado Rey, y otros documentos, que todo remitiré á V. E. tan pronto como haya ocasion; y no siendo la primera vez que se ha prestado á tan buenos servicios este administrador, lo recomiendo á V. E. por si lo tiene á bien lo haga á la REINA Gobernadora.

„Los Urbanos de Villarcayo y la tropa què alli habia abandonaron la casa de la villa entre doce y una de la madrugada de hoy, salvándose por medio de la nube de rebeldes que los rodeaban: el Sr. corregidor tambien se salvó con su familia. Omito recomendar los Urbanos y tropa, que sé que V. E. los presentará á la faz de la nacion á estos bravos, cual estos se merecen. La pérdida de los rebeldes en Villarcayo ha sido de alguna consideracion: entre los muertos hay un teniente coronel; la nuestra ha sido muy corta. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. Lo que traslado á V. E. para conocimiento y satisfaccion de V. E. y de S. M. la REINA Gobernadora, reservándome recomendar á V. E., para que se sirva hacerlo á S. M., á los beneméritos defensores de Villarcayo, luego que reciba noticias mas circunstanciadas de este rasgo de heroismo que tan acreedores hace á la munificencia Soberana á los que le han ejecutado. Dios &c. Cuartel general de Burgos 20 de setiembre de 1834. — Excmo. Sr. — José Manso. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.“

Gaceta de Madrid.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Reales ordenes.

Al colector general de Espolios y Vacantes digo con esta fecha lo siguiente.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion de V. S., consultando si en virtud de la Real órden circular de 26 de marzo último deberá ó no continuar esa superintendencia general de las casas de misericordia y hospicios en el ejercicio de las facultades que le estaban concedidas respecto á los establecimientos de beneficencia sugetos á su direccion y cuidado; con quién ha de entenderse V. S. en lo sucesivo, y el destino que ha de dar á los papeles existentes en ese archivo, y á los diferentes asuntos pendientes en el dia; y S. M., teniendo en consideracion el espíritu de dicha Real órden, la necesidad de uniformar en todo el reino esta parte de la administracion, y la utilidad de que los gefes de ella en las provincias vigilen de cerca los establecimientos de beneficencia, y provean á su mejor régimen, á vista de sus recursos, necesidades y obligaciones, se ha servido resolver:

1.º Que V. S. cese en el desempeño de la superintendencia general de casas de misericordia y hospicios que está á su cargo, y corra al de los gobernadores civiles la direccion de ellas y de todos los establecimientos de beneficencia que haya en cada una de las provincias.

2.º Que las cuentas pendientes de los referidos establecimientos con los antecedentes necesarios para su exámen y aprobacion las dirija V. S. con este obgeto á los gobernadores civiles respectivos, los cuales pasarán á esta secretaria del Despacho un resumen de todas las que aprobaren, conservando las originales en su archivo.

3.º Que los papeles de cuentas y asuntos concluidos que existan en dicha superintendencia general se pasen á este ministerio de mi cargo.

4.º Que por las colecturias de Espolios y fondo pio benefical se pase en fin de cada año á los gobernadores civiles noticia exacta de las cantidades que se hayan suministrado á los establecimientos de beneficencia, á fin de que sirva de comprobante de las cuentas de estos en la parte de ingresos.

Y 5.º Que se manifieste á V. S. se halla S. M. muy satisfecha del zelo con que V. S. ha desempeñado la superintendencia referida, y espera continuará acreditando su eficacia en beneficio de la humanidad desvalida, proporcionando como hasta aqui á los asilos de la misma los mayores auxilios posibles de los productos de los ramos de Espolios y fondo pio benefical.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de setiembre de 1834. = José Maria Moscoso de Altamira.

El Sr. Secretario del despacho de la Guerra me dice que con fecha

de ayer comunica al capitán general de ese distrito lo siguiente :

„Convencida S. M. del deseo de contribuir al exterminio de los facciosos que anima á los individuos de la benemérita Milicia Urbana, de los cuales los mas ágiles y que mejor se hallen en el caso de salir por algunos dias de sus casas, podrán ser de mucho provecho en columnas móviles que extingan en su origen cual conviene las facciones, y contribuyan de varios modos á los esfuerzos que por su parte hace el ejército; se ha dignado S. M. autorizar á V. E. para que en su caso, y del modo que su prudencia y celo le sugiera, se valga de este poderoso auxilio, como ya lo ha hecho con tan buen éxito en diferentes puntos; y á fin de que pueda V. E. encontrar en los gobernadores civiles toda suerte de facilidad y ayuda, S. M. se ha dignado prevenirles lo conveniente por el ministerio de lo Interior.“

Lo que traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia, y á fin de que por su parte coopere de un modo eficaz al cumplimiento de la mencionada soberana resolución. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de setiembre de 1834. = Moscoso. = A los gobernadores civiles de las provincias comprendidas en las capitánías generales de Castilla la Vieja, Aragon y Valencia.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. Editor : He leído en su apreciable periódico y en el Vapor varios artículos sobre Teatro, y es tanto lo que me intereso en todo lo que pueda contribuir á los progresos de esta escuela de las costumbres, donde se copia al hombre para mejorarle y donde se enseña á amar la virtud y á detestar el vicio, que, lo primero que hago cada dia, es ver si hay alguno que, hablando de abusos, toque los que se observan en el de esta capital, y que mas directamente ofenden el decoro, circunspeccion y buen orden que deben guardar los concurrentes á las funciones que en el mismo se ejecutan. Pero por mas que he registrado sus páginas, no he encontrado otra cosa que muchos rasgos de condicion y grandes conocimientos de sus autores en la historia : porque á la verdad, ¿no conviene V. conmigo en que al público no le causó extrañeza que los Hebreos sacasen el *Arca* en el *Mosé*, antes bien puede asegurarse que la generalidad lo creyó como una cosa indispensable, por aquello de *peritis in arte credendum est*.? Bien podia asegurarse que de los que han asistido á las primeras representaciones de esta ópera no habia cuarenta que notasen la importunidad de la salida del *Arca*; y no por que careciesen otros muchos de los conocimientos históricos de aquella época, sino por que, como el echo principal que constituye el argumento es muy sabido, no todos se fijaron en la parte accesoría, ni es probable la hubieran reparado á no haber salido á campaña la *Sombra de Nino*, llamando su atencion y la general del público, como se observó en la representación del 8 del pasado. Yo desearia, Sr. Editor, que todos los que han escrito sobre los defectos de la direccion de escena, que efectivamente son bastantes, se informasen antes de anunciar una funcion nueva, si seria bien decorada y los trages propios del tiempo y lugar de la escena, ó bien que los mismos directores se pasasen de acuerdo con

dichos señores para no dar lugar á que despues de echos todos los gastos que son precisos para su aparato, se publiquen defectos que pudieran haberse remediado en un principio; haciendo por consecuencia menos agradables las representaciones sucesivas, por la parte de ilusion que se pierde. De este modo todos estaríamos contentos: los escritores porque podrian lucir su bien tajada pluma, tratando de otras materias que serian de mas utilidad al público: los directores de escena porque verian colmados los deseos que les supongo de complacer: los empresarios porque tendrian sus ahorros correspondientes; y el público porque oiria y veria las óperas y las representaciones españolas con la idea lisonjera de verse remontado á aquellos tiempos, sin que las sombras de los muertos viniesen á sacarle de aquel dulce letargo, que tanto placer causa en el alma mientras dura su enagenacion. Bien conocerá V., Sr. Editor, que no es mi ánimo contradecir las justas observaciones hechas por la Sombra de Nino, con la que estoy conforme en esta parte; sino que mi objeto ha sido únicamente manifestar con toda la buena fe, que el mejor medio de corregir los abusos, es, prevenirlos; se entiende cuando se trata de abusos que pueden remediarse con la directa cooperacion de los que los notan; pero no así de otros que solo el celo y buenos deseos que adornan á la Autoridad pueden evitar, entre los cuales se notan los siguientes.

Nadie ignora que en los dias de beneficio, por desgracia repetidos con mucha frecuencia en este teatro, se pone una barrera de gente en la escalera de la puerta principal que dá paso á los aposentos y cazuelas, y en la entrada al patio y lunetas: y así es que las personas que se dirigen á una y otra parte, tienen que romper casi á viva fuerza aquel a muralla de curiosos. Precisamente vamos á entrar en la época de estas modestas exacciones, y seria de desear que se dejase espedito el paso, á fin de que las señoras no tuviesen que sufrir una impertinente revista, y una consiguiente incomodidad por el arrugamiento de las mangas de sus trages, pudiendo asegurarse sin temor de errar que es mayor el fastidio que causan que la utilidad que ellos sacan.

¿Ha visto V., Sr. Editor, en los dias de gran concurrencia en el patio y cazuela, echar fuego y ponerse á fumar con la mayor desfachatez antes y despues de levantarse el telon? pues no tenga V. duda; y le puedo asegurar que esto sucede con mucha frecuencia: y bien; ¿no está prohibido por los bandos de buen gobierno, y desterrado por todas las leyes de la urbanidad y del decoro? Yo confio en que los encargados de la policia en el teatro durante las representaciones, redoblarán su vigilancia para que no se repita un abuso que puede acarrear mayores y mas tristes consecuencias que la salida de la *Arca* consabida.

Es muy probable, que alguno de los dias en que se anuncia por cartel una funcion de grande aparato, haya V. pasado por la Rambla á las cuatro ó á las cinco de la tarde, segun las estaciones; y por consiguiente habrá V. reparado un gran tropel de ambos sexos agolpado á la puerta del teatro, pues sepa V. que aquellos gentes esperan que se abra; lo que se verifica al menos dos horas antes de empezarse la funcion: debiendo creerse prudentemente que cada mockuelo se va á su olivo en derechura: digo prudentemente y bajo la buena fe, porque en los corredores no hay mas

luz que la que entra por las ventanas, y en lo interior, la muy escasa que dan las claraboyas, si es que están abiertas; aunque á decir verdad, tanta claridad hay á aquellas horas en lo interior del teatro como á las doce de la noche. Creo seria muy conveniente que al abrir las puertas del teatro se hallase ya la guardia ó una seccion de ella, para imponer el debido respeto; y bastaba que se hiciese una hora antes de empezar, cuyo tiempo es mas que suficiente para que entrasen sin tropel todas las personas que caben en el patio y cazuelas, que son las que necesitan tomar puesto con anticipacion.

He indicado, Sr. Editor, el camino de enmendar algunos abusos, cuyo destierro nos proporcionará una positiva utilidad: otras muchas habrá que podrá esponer otra pluma mejor cortada que la mia, que ya está cansada; pero antes que acabe de inutilizarse, voy á concluir este pesado artículo, haciendo una indicacion que desearia tuviese buena acogida.

En los días de iluminacion en el teatro, se presentan presidiendo el acto los retratos de los dos idolos de todos los españoles leales; ya conoce V. que hablo de nuestras adoradas REINAS Doña ISABEL II y su Augusta Madre. Y ¿es posible que en una ciudad como Barcelona, en la que tanto abundan los buenos pintores, se ponga á la espectacion pública dos cuadros sin colorido y acaso sin originales, cuando deberia haber dos imágenes que representasen la mas aproximada semejanza á tan caros y preciosos objetos? Conozco los sentimientos patrióticos y de filantropía que adornan á la empresa, y no dudo que no hecharán este aviso en saco roto; y casi me liongo de que no pudiendo ser el día 10 del corriente por estar tan próximo, el 19 de noviembre, veremos cumplidos los deseos de este su seguro servidor Q. B. S. M. = G.

AVISOS AL PUBLICO.

Abertura de registro. Por todo el 8 del corriente saldrá de este puerto para Málaga la bombarda española Virgen del Carmen, su patron Salvador Ferrer, y adóite carga y pasajeros: para el ajuste se encontrará dicho patron en el café de la Aurora, plaza de Palacio.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De San Sebastian y Castro Ordiales en 49 días, el lugre nuestra Señora del Pilar, de 44 toneladas, su capitan Francisco Antonio de Goitz, con fierro á los señores Compte y compañía. Ademas un buque de la costa de esta provincia con vino y aceite.

Dieta. De 150 cuarteras de trigo de Aguilas, á 60 rs. 8 ds. la cuartera, en la calle de Tautarantana num. 21.

Otra: De 333 id. de maiz de Vigo á 26 rs. 14 ds., en la calle del Rech Condal num. 5.

Otra: De 166 id. de cebada de Cartagena á 26 rs. 14 ds., en la misma calle num. 6: durarán hoy y mañana.

Otra: De 33 sacos de arroz de Valencia á 19½ pesetas el quintal el de primera calidad y á 18 el de segunda, frente Sta. Mónica num. 25.

Otra: De 163 quintales de algarrobas de Tortosa á 20 rs. vn. el quintal, en la calle de la Puerta Nueva num. 2: ambas durarán hoy, mañana y pasado mañana.

Funciones de iglesia. Continúan las rogativas en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, en la de San Cucufate, en la de San Miguel, en la del Pino, en la de PP. Servitas, en la de San Cayetano, en la de Santa Maria del Mar, en la de San Pedro, en la de San Sebastian, en la de San Francisco de Paula, en la de la Ayuda, en la de PP. Agonizantes, en la de San Juan de Jerusalem y en la de los Angeles; en la de la Merced el novenario á nuestra Santísima Virgen y oraciones á Sta. Maria de Socós, en la iglesia de San Jaime el novenario á nuestra Señora del Pilar y en la de San Josef el novenario á nuestra Señora del Carmen.

LIBROS. Los Sres. suscriptores al *Diccionario histórico*, ó Biografía universal de hombres célebres, podrán pasar á recoger las entregas 5.^a y 6.^a últimas del tom. 11, y adelantar el importe de la 1.^a del tomo 12 á las librerías de Oliva Sauri y Mayol. En la misma de Oliva, se hallan los siguientes. *Diccionario español-frances y frances-español* por Taboada. = *El compendio de id.* = *Id. de Hamoniere.* = *Id. de Barbinger.* = *Télémaque en frances solo y en frances-español.* = *Numa Pompilio en frances.* = *La Estela en id.* = *Bordas, gramática italiana.* = *Cormon, diccionario frances-español y español-frances.* = *Id. en italiano-español y español italiano.* = *Id. Le maitre d'Espagne.* = *Puiggari, leçons de langue espagnole.* = *Cassey, gramática inglesa.* = *Siret, id.* = *Diccionario español-ingles é ingles-español* por Neuman y Baretti.

Manual de los mas acreditados métodos curativos del cólera morbo, por varios profesores de medicina. Edicion económica en 16.^o á 1 real á la rústica. Contiene entre otras instrucciones y recetas el método científico sobre el uso de los polvos maravillosos de la viborera, redactado y publicado por el D. D. Manuel Alarcon, quien la ha ensayado felizmente en la ciudad de Murcia, y que ha sido adoptado y seguido con buen éxito en diferentes pueblos y ciudades de la península; el del licenciado Vazquez, al cual se deben tambien por medio del aceite infinitas curaciones en Sevilla, Cadiz, Granada, Málaga, &c. Encontrando la humanidad en este repertorio un recurso consolador contra el terrible azote del cólera, puede decirse de él con mas exactitud que de la medicina por Le-Roy:

Lleva al médico consigo

Quien le lleva en el bolsillo.

Este tomito de 80 páginas se vende en las librerías de Sauri, calle Aochas; de Rubió, en la Librería; de Soler y Gaspar, bajada de la Carcel; de Indar y de Oliveres, calle de Escudillers; de Cerdá y Sauri, plaza de la Lana, y en la de Vallés, calle del Pino. Tambien los hay en papel taflete

Avisos. El escribiente de la Rambla num. 23, frente el colegio de padres Carmelitas calzados, informará de una hermosa habitacion sita en la misma Rambla, para dos ó tres señores, á quienes se les dará toda asistencia.

Domingo Farran, que vive en el tercer piso de la casa núm. 69, calle de San Gerónimo, se ocupará en asistir enfermos en las casas que lo necesiten.

Ventas. El carpintero de la calle de Montesion informará de quien tiene tres botas para vender, de las cuales hay dos que constan de una carga cada una, y otra de dos, y estas con círculos de hierro.

Alquiler. En una casa de campo situada en buen parage de estramuros de la presente ciudad, hay un segundo piso para alquilar: darán razon en la calle Ancha, esquina á la de la Fustería.

Pérdida. Quien haya encontrado un rosario, que se perdió desde la Vidriería y Borne hasta la plazuela de Moncada, sírvase entregarlo en la calle de Abaixadors, núm. 3, tienda de colchonero, que se le dará una gratificación.

El 29 del pasado se extravió un niño forastero de unos ocho años, llamado Cayetano Almirall: quien lo haya recogido sírvase avisarlo frente de San Francisco de Paula, tienda núm. 1, que se le agradecerá.

Nodrizas. En la calle de la Flor del Lirí, tienda del tegedor número 12, darán razon de una ama que tiene la leche de once meses.

En la tienda núm. 3 del arco de la Ayuda, informarán de una ama que tiene la leche de tres semanas, y desea criar en casa de los padres de la criatura.

Nota. En el artículo *Arquitectura* del diario de ayer, pág. 2316, lin. 29, donde dice, y que esté, léase y que no esté; y en la lin. 33, léase bello en lugar de vello.

Teatro. Hoy á beneficio del pintor Francisco Lucini, se ejecutará el gran drama de espectáculo titulado: *La conjuracion de Venecia*. El solo nombre del Excmo. Sr. Martinez de la Rosa, autor de aquella interesante produccion, completa su digno elogio, rendido al mérito insigne de la capital de España, en cuya escena arrebató, al estrecharse, la admiracion y el aplauso. ¡Feliz el beneficiado, si con sus cortas luces artisticas llegare á secundar las bellezas de una composicion tan sublime, en la parte accesoría, que en su ejecucion le pertenece! Cinco decoraciones nuevas, de análogo caracter, ofrecieran á un tiempo, al excelso escritor del drama los ardientes deseos que siente en sí el interesado de cooperar á su lucimiento, y á un público á quien tanto debe, su decidido esmero por complacerle. Seguirá un intermedio de baile nacional y se dará fin con el sainete bilingüe: *El coix de la Bocaria*. Si el fausto acierto coronare su justo anhelo, no le quedará ya otro á — Francisco Lucini. A las 7.

Nota. Se advierte que los entreactos serán algo largos, por el tiempo que deberá ocuparse en disponer las decoraciones; lo que hará disimulable la orquesta.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.